

CONCÓN.

14 SEP 2018

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO Nº 2058

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El decreto Alcaldicio Nº 844, de fecha 28 de marzo de 2017, que instruye Investigación Sumaria a objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiera tener don Osmer Chullo Montenegro, o cualquier otro funcionario, respecto al error en la dispensación de medicamentos a la paciente doña Felicia Clorinda Armijo Vera y que designa como Investigador al funcionario a contrata don Rodrigo Tapia Figueroa, Abogado, asignado a la Unidad de Asesoría Jurídica.

2.- La Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 19 de abril de 2018, de don Rodrigo Tapia Figueroa, quien se desempeñaba como Investigador en el presente proceso disciplinario, la cual fue aceptada por del Decreto Alcaldicio Nº 855, de fecha 25 de abril de 2018.

3.- La necesidad de reasignar la presente Investigación Sumaria con la finalidad de proseguir con su tramitación.

4.- Las facultades contenidas en la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- DESÍGNASE, como Investigador del proceso disciplinario, a don Gonzalo Aracena Marciel, Abogado, asignado a la Unidad de Asesoría Jurídica, Media Jornada, Grado 8º, escalafón Profesional.

2.- NOTIFÍQUESE, por Secretaria Municipal el contenido del presente decreto alcaldicio al Investigador designado a objeto que de cumplimiento a lo resuelto en el número uno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DISCIPLINARIO.

ESPINOZA GODOY MONTE GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL ALCALDE OSG/HAT/VIV DISTRIBUCIÓN: Secretaria Municipal MUNICIPALIDAD DE CONCON 2. Dirección de Control Asesoría Jurídica Dirección de Contro 4. Expediente sumarial Objetado/ Observado